

...Al **Despacho** de la señora Juez las presentes diligencias, informado que se requiere programar nueva fecha y hora para continuar la audiencia convocada mediante auto del 03 de noviembre de 2021; sírvase proveer. Bolívar Santander, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El **Secretario,**



FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
PARTE DEMANDADA
INICIADO

681014089001202100034-00
AMPARO DE LA POSESION
JOSE ANDRES VASQUEZ CASTAÑEDA
DORIS MONCADA y CARLOS ANDRES VARGAS MONCADA
20 DE MAYO DE 2021.

En atención a que dentro del proceso de la referencia fue suspendida la audiencia iniciada el 05 de diciembre de 2023, por medio de la cual se daba continuidad a la audiencia iniciada el 16 de noviembre de 2021; se hace necesario programar fecha y hora para llevar a cabo las actividades allí previstas.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

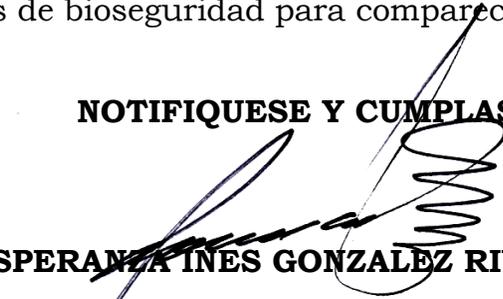
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para **continuar** la audiencia convocada dentro del proceso de la referencia mediante auto del 03 de noviembre de 2021; de conformidad con el Art. 392 del C. G. del P.

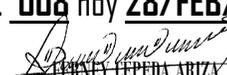
SEGUNDO: La audiencia se realizará de forma **presencial** en las instalaciones de la Sala de audiencias del Juzgado, la cual se encuentra ubicada en el segundo piso de la Casa De La Cultura en esta ciudad, toda vez que no se reunieron las condiciones necesarias para acudir a los medios tecnológicos a fin de cumplir con las medidas establecidas en la ley 2213 de 2022, ya que algunos de los asistentes no cuentan con los medios para asistir a la audiencia de manera virtual; se les recomienda a quienes deban asistir que deberán tener en cuenta las medidas de bioseguridad para comparecer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

| |
|--|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR |
| La presente providencia se notifica por estado No. 008 hoy 28/FEB/2024 |
|  FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO |